

La defensa legal de la ley universitaria

La Fundación y la Universidad de Las Palmas son, por ahora, las que se han personado en el recurso

La Universidad de La Laguna plantea su batalla jurídica después de perder ampliamente la política

Los dos tercios del Parlamento respaldaron en abril la ley de Reorganización Universitaria que propone un modelo superador del corsé histórico impuesto por La Laguna a la expansión y el desarrollo inte-

lectual, de conocimientos e investigador de Gran Canaria. La batalla política aparece, para esta reivindicación, ampliamente ganada. Sin embargo, quienes ven esa Universidad como punto de apoyo para

mantener una estructura de poder de cuyo ejercicio no se han hecho merecedores, han iniciado la última ofensiva posible, la de los tribunales. También aquí, la Universidad de Las Palmas tiene sus defensas.

Redacción

Las Palmas de Gran Canaria

El recurso de la Universidad de La Laguna contra el primero de los decretos de desarrollo de la ley universitaria ha disparado el mecanismo de defensa de una de las leyes que han conseguido en la Cámara regional una de las mayores aproximaciones políticas vistas en la historia del Parlamento autónomo. Aparte de las personaciones, ya efectuadas, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Fundación Universitaria, varios ayuntamientos, el Cabildo grancanario y la Comisión Promotora de una iniciativa que terminó en ley universitaria han anunciado su aspiración de convertirse en coadyuvantes de la defensa que el Gobierno ha hecho y hará de la ley. Siendo obligada esa defensa por el Ejecutivo, ya ha originado una controversia justamente por parte de quienes (AIC) se quedaron solos en la Cámara negando el pan y la sal a la superación de un problema histórico.

El recurso de La Laguna parece que también tendrá sus coadyuvantes, caso de que el Cabildo de Tenerife decida en los próximos días personarse para apoyar las alegaciones de la Universidad tinerfeña contra la ley universitaria y sus decretos de desarrollo. Sin embargo, el procedimiento contencioso por el que ha optado la propia Universidad de La Laguna impediría, a juicio de Felipe Baeza Betancor —abogado de la Fundación Universitaria—, que quienes recurran contra un acto de la Administración puedan tener sus coadyuvantes.

Coadyuvantes

En el procedimiento civil, según la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas (físicas y jurídicas), puede admitirse la presencia de un coadyuvante de quien demanda a la Administración. En todo caso, añade, si se piensa aplicar al procedimiento contencioso lo que establece la propia ley para el procedimiento civil, «sería necesario que quien desea ser coadyuvante del que demanda tenga al menos un interés legítimo, y eso yo no lo veo en el Cabildo de Tenerife».

Si admite Baeza esa condición para el Gobierno de Canarias —en tanto que es el que aprobó el decreto— la Universidad de Las Palmas, el Cabildo grancanario, la Comisión Promotora y la Fundación Universitaria. Para los primeros porque «son ellos los afectados por el recurso: téngase en cuenta que el Cabildo y la promotora son los iniciadores del proceso legislativo que acabó en la ley universitaria». Para la Fundación, el abogado Baeza afirma que «es uno de sus obje-



El grupo de diputados de AIC, en el momento de votar contra la admisión a trámite de las iniciativas de la ley universitaria.

tos fundacionales el defender la reivindicación universitaria».

Esta circunstancia —como otras más— también tendrán que resolverla los tres magistrados de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Provincial de Tenerife, que esta misma semana podrían resolver sobre la primera de las peticiones de la Universidad de La Laguna: la suspensión de la aplicación del decreto dictado por el Gobierno a mediados de junio pasado, y que simplemente cambia de nombre a la antigua Universidad Politécnica; otorga un plazo para que los consejos sociales se pronuncien por la reordenación universitaria; y establece también un plazo para que los representantes de los centros objeto de la reordenación sean acogidos en los órganos de gobierno de la Universidad a la que son readscritos.

El principal punto de apoyo de la Universidad de La Laguna

para recurrir este decreto es que afecta a uno de sus derechos fundamentales, el que establece la autonomía universitaria, concepto objeto de un abundante debate público y no sólo en Canarias. La Laguna ha elegido, explica Baeza Betancor, un procedimiento especial por el que la carga de la prueba en relación con la suspensión o no de la aplicación de ese decreto recae en la parte demandada, es decir, en el Gobierno de Canarias, la Universidad de Las Palmas y la Fundación Universitaria de Las Palmas. Los demandados consideran que esa carga de la prueba debería recaer en quien recurre —La Laguna—, por lo que han pedido el procedimiento normal, cuya diferencia con el anterior estriba exactamente en ese matiz.

«No es una cuestión baladí ésta», señala Baeza, aunque reconoce que hay en ella una sutileza que, como recuerda el

propio letrado utilizando una frase del pensador Spengler, «las ciencias en las que aún hoy caben las sutilezas son la teología y la jurisprudencia». Los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias y sus por ahora coadyuvantes alegan —de acuerdo con el procedimiento especial optado por La Laguna— que la suspensión del decreto afectaría al interés general universitario, frase que es la que ha provocado las diatribas de los grupos insularistas.

Para empezar, la Sala tendrá que resolver sobre este particular, lo que hará en los próximos días. El fondo del recurso quedará, se suspenda o no la aplicación del decreto, pendiente de ser resuelto y ahí la defensa legal del decreto ha pedido que el recurso no sea estimado al considerar que en el procedimiento contencioso no es de acogida la ley de Protección Jurisdiccional de los Dere-



Felipe Baeza Betancor

chos Fundamentales de la Persona si lo que se recurre es un acto de la Administración. La Laguna, además de creer que efectivamente puede acogerse a ella por esta vía, estima que su derecho fundamental afectado es el de la autonomía universitaria.

Otras personaciones

Es previsible que una vez que se resuelva sobre la suspensión o no de la aplicación del decreto, se personen en el fondo del recurso quienes han anunciado esa intención. En Gran Canaria lo han hecho el Cabildo, la Comisión Promotora y los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de San Bartolomé de Tirajana, mientras en Tenerife será su Cabildo el que posiblemente se persone.

Las instituciones, en cuanto a la personación en lo que se refiere a la suspensión del decreto, han actuado pesadamente, puesto que, pasado el plazo para esta cuestión, sólo se personaron la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Universitaria, para la que trabaja, además de Felipe Baeza, otro administrativo reconocido en Gran Canaria, Rafael Vera Comings.

Por los dictámenes de los grandes bufetes, al frente de los cuales se coloca a un catedrático de Derecho Administrativo, cobran importantes sumas por su asesoramiento. Esos dictámenes no tienen más que un carácter de asesoramiento, de aportación de razones legales para la defensa de las diferentes posiciones ante los tribunales de justicia. En el caso de Baeza-Comings, ambos vinculados a la Fundación Universitaria, el asesoramiento jurídico es gratuito.

La promotora denuncia a La Laguna y a los insularistas

Redacción

Las Palmas de G.C.

La comisión promotora de la Universidad de Las Palmas hizo público ayer un comunicado en el que «denuncia la campaña sistemática que vienen desarrollando contra la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria los órganos rectores de la Universidad de La Laguna y el insularismo cerril, los cuales parece que sólo aspiran a defender intereses particulares y corporativistas, sin atenderse a criterios de racionalidad y desoyendo el sentir unánime de los centros universitarios de Las Palmas, que quieren autonomía sin más dilaciones».

La comisión señala también, después de la reunión sostenida el lunes pasado, que «reafirmamos nuestra confianza en que se respete la soberanía popular expresada claramente con la aprobación de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias por el Parlamento de Canarias, a quien defenderemos en todas las acciones que decida emprender a fin de hacer valer su superior criterio y autoridad en todo cuanto afecte a la reorganización de las enseñanzas universitarias en la región».

Asimismo, demanda del Gobierno «la inmediata aplicación de la ley y la publicación de los decretos que aún faltan para desarrollarla antes de que termine el presente mes de julio, al objeto de que se puedan reorganizar los estudios superiores al comienzo del próximo curso académico». En este sentido, exige la comisión promotora «la urgente creación dentro del ámbito de la Universidad de Las Palmas, de todas aquellas facultades que sean necesarias para dar cobijo académico a los estudios que se imparten en Las Palmas y que antes dependían de la Universidad de La Laguna».

La comisión hace un llamamiento «a todos los ciudadanos para que mantengan una actitud vigilante y activa en defensa de los intereses generales de la enseñanza universitaria en Canarias y, en consecuencia, en defensa de la Universidad de Las Palmas, una conquista histórica que entre todos hemos logrado, y que nada ni nadie nos puede arrebatar con peregrinas argumentaciones dignas de un tiempo afortunadamente ya pasado».

Por su parte, el vicepresidente del Cabildo grancanario, Ramos Camejo, mostró ayer su preocupación porque el director general de Universidades, Roberto Roldán, admita que el Gobierno retraiga su acción en el desarrollo de la ley universitaria en el caso de que se acepte la suspensión del primero de los decretos promulgados por el Ejecutivo. Ramos Camejo dijo que el Gobierno debe seguir con el desarrollo de la ley, se suspenda o no.

La batalla acabará en el Constitucional

Redacción

Las Palmas de Gran Canaria

Sin duda la batalla jurídica en torno a la Ley de Reorganización Universitaria acabará en el Tribunal Constitucional, pero por el procedimiento iniciado por la vía de lo contencioso. La Laguna ya se ha ido al Constitucional a través de un recurso de amparo, pero es casi seguro que no será admitido a trámite, según explica el abogado Felipe Baeza Betancor. Baeza señala que el recurso de amparo directo sólo puede ser utilizado o por los objetos de conciencia («lo que no es el caso»), o por ampa-

ro ante una resolución de una asamblea legislativa pero que no tiene carácter de ley, situación que tampoco se da.

El disparate de las AIC

Felipe Baeza señala, con todo, que el procedimiento judicial iniciado terminará en el Tribunal Constitucional «porque los que pierden un recurso en cada instancia siempre recurren». Cuando la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Provincial de Tenerife resuelva el recurso presentado —lo que podría ser antes del final de año—, los que pierdan recurrirán,

con toda seguridad, ante el Tribunal Supremo, «y ahí los plazos de resolución serán un poco más largos». Finalmente, el siguiente paso es recurrir al Tribunal Interpretador de la Constitución.

Baeza señala, por otro lado, que «es un disparate pedir que el Gobierno consensue lo que es un alegato jurídico en defensa de su decreto», pretensión que aparece detrás de la polémica instigada por las AIC. «Es cierto lo que dice el vicepresidente Pedreira: no se les puede decir a los servicios jurídicos que defiendan el decreto, pero que lo defiendan poquito».

VEN CON NOSOTROS, ES TU DESTINO

POR PERSONA	DESDE Plas.	CREDIVUELO
BALEARES	49.900	3.200 ⁽¹⁾
COSTA DEL SOL	34.250	2.500 ⁽¹⁾
LONDRES	42.900	2.770 ⁽¹⁾
PARIS	48.750	3.140 ⁽¹⁾
ROMA	65.850	4.240 ⁽¹⁾
AMSTERDAM	60.700	3.900 ⁽¹⁾

POR PERSONA	DESDE Plas.	CREDIVUELO
ATENAS	82.200	5.300
LISBOA	43.650	2.800 ⁽¹⁾
VIENA	80.550	5.200
NUOVA YORK	131.600	8.500
MEXICO	159.000	10.240
JAPON	233.000	15.000

POR PERSONA	DESDE Plas.	CREDIVUELO
YUGOSLAVIA	66.500 ⁽¹⁾	4.300 ⁽¹⁾
ESTAMBUL	80.400	5.180
MIAMI	130.700	8.400
BRASIL	141.600 ⁽²⁾	9.100
EGIPTO	212.100	13.660
BALI	216.000 ⁽²⁾	13.900

El Tour Operador Internacional n.º 1 de España. Exclusivamente vuelos regulares de Iberia. Más de 100 destinos en todo el mundo. Le están esperando en su Agencia de Viajes.

MUNDI
COLOR
IBERIA

MUNDI
COLOR
IBERIA